



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM001285  
 FOLIO TRÁMITE: 710.693  
 NOMBRE: CUEVAS GONZALEZ MARIA TERESA  
 UBICACION: ISLA ZANZIRAR  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA  
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 6.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.  
 DIAS AMPARADOS: 5  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

01-diciembre-2022

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

EXTERIOR:

INTERIOR:

ROPA, LENTES, REGALOS

NAVIDEÑO SACT 2022

IMPORTE: \$930.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:35 a	A: 11:00:35 p
MARTES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:08 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:38 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:38 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
ARTR 43 FRACC III -A

P. L. Betty Beatriz A. Ibarra  
AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Muñeca Ceresa Cuevas Al.  
Gobierno de

TLAQUEPAQUE ACERPO  
CUEVAS GONZALEZ MARIA TERESA  
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan licoreras o similares.
- Instalarlo en plazas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.